



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2018-00270-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 160

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 13-836-31-89-001-2018-00270-00, informándole que se radicó por parte de la abogada Lizeth Varela Ayola, solicitud de aclaración del auto fechado 22 de marzo de 2022 a través del cual se avocó el conocimiento del proceso. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 5 de abril de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).-

CORRECCIÓN DE AUTO
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: AGROPIELES DEL NORTE S.A.S.
RAD.: 138363189001-2018-00270-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a revisar el auto fechado 22 de marzo de los cursantes, 2022, a través del cual se avocó el conocimiento del proceso de la referencia, encontrándose error en el inciso primero de la parte resolutive de dicha providencia al disponer Avocar el conocimiento del proceso Ejecutivo seguido del Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por FELIX VALDEZ MARTINEZ, contra MANUEL MARTINEZ CASTRO Y ESTEBAN LUIS PADILLA PEREZ, manteniéndose el radicado No. 138363189001-2009-00017-00, siendo los datos correctos: Proceso Ejecutivo Singular adelantado por BANCO DAVIVIENDA contra AGROPIELES DEL NORTE S.A.S., radicado No. 138363189001-2018-00270-00.

En razón de lo anterior, la judicatura atendiendo lo normado en el artículo 286 del C.G.P. que regula la corrección de errores en las providencias,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: CORREGIR el numeral primero del auto fechado 22 de marzo de 2022, el cual quedará así: **PRIMERO:** Avocar el conocimiento del proceso Ejecutivo Singular adelantado por BANCO DAVIVIENDA contra AGROPIELES DEL NORTE S.A.S., manteniéndose el radicado No. 138363189001-2018-00270-00.

NOTIFÍQUESE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88fce27a332d9f34d41ff8ea9780a4cb83f40fa4e825adf5f14008d732317d1**

Documento generado en 05/04/2022 01:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>